

La ex Presidenta argentina había presentado un recurso ante la Corte Suprema contra la decisión.

Con la firma de sus cinco ministros, la Corte Suprema de Justicia de la Nación argentina dejó firme este jueves el procesamiento y la prisión preventiva de la ex Presidenta argentina Cristina Kirchner dictados por el juez federal Claudio Bonadio en el marco de la causa por el Memorandum de Entendimiento con Irán por la causa del atentado contra la AMIA.

El fallo es un importante revés para la estrategia judicial de la ex Mandataria, ya que de esta manera quedó saldado el último recurso que podía imposibilitar el inicio del juicio oral cuya fecha de inicio aún no fue fijada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

El máximo tribunal desestimó un recurso de queja de la defensa de la ex Presidenta para que la Corte interviniera ante la negativa de la sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal a concederle el recurso extraordinario para discutir su situación en la Corte.

Se trata del procesamiento y la prisión preventiva -no efectivizada por la negativa del Senado a tratar el pedido de desafuero- dispuestos por Bonadio por la presunta comisión de los delitos de estorbo de un acto funcional, abuso de autoridad y encubrimiento agravado.



1765total visits,1visits today